

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3171**

CALBUCO, 06 MAYO 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 04-04-2019, presentada por doña VALERIA IGNACIA MARIN VARGAS, domiciliada en CALBUCO, calle AGUAS AZULES 101 AVDA. PRESIDENTE IBÁÑEZ de la comuna,

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 48 de fecha 28-03-2019.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1910137331 de fecha 22-04-2019.

DECRETO:

OTORGASE doña VALERIA IGNACIA MARIN VARGAS, domicilio comercial CALBUCO, calle AGUAS AZULES N° 101 AVDA. PRESIDENTE IBÁÑEZ de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR Y ROTISERIA, Actividad Económica N° 472101, 472102, CAPITAL \$ 1.700.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER semestre año 2019.

ARCHIVASE

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARÍA MUNICIPAL

AL/SEMU/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).
- 8.- Transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO